



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Res. N° 508/2021

EE.2021-5-13-000466.-

Montevideo,

16 NOV. 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 31/2021 cuyo objeto consiste para el Casino del Estado Punta del Este, a instalarse en su fachada: 1.1.- *“Suministro y colocación de cartelera e iluminación; 1.2.- Suministro y colocación de viniles; 1.3.- Colocación e instalación de pantalla Led (propiedad de Casinos del Estado), suministro del computador y/o equipos de video que la controlen y el o los tableros de suministro de energía para el conjunto; y desmontaje de la pantalla actual y traslado de la misma al depósito de la Dirección General de Casinos”;*

**RESULTANDO:** 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF, así como se comunicó a las guías especializadas y se invitó a varios proveedores del ramo;

2) que con fecha 12 de noviembre de 2021, se realizó la apertura presentándose 2 ofertas, según luce a fs. 122: FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES SRL y TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS;

3) que del informe del Departamento de Adquisiciones y Suministros emerge que cada uno de los oferentes cotizó distintos productos, por lo cual la evaluación comparativa no se realiza;

4) que recabada la opinión del Sector Marketing informa que ambos proveedores, cumplen con lo solicitado y que sus ofertas son acorde a los precios de mercado y cuenta con buenos antecedentes con el Organismo.

5) que en virtud de lo expresado el citado Departamento, aconseja adjudicar el objeto de obrados ítems 1.1. y 1.2. a la firma TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS por un monto de \$ 869.860 IVA incluido y el ítem

1.3 a la firma FORMAS SOLUCIONES S.R.L por un monto de \$ 548.390 IVA incluido;

6) que las citadas empresas se hallan en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado);

**CONSIDERANDO:** 1) que por el monto resultante de la contratación de autos, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

2) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

3) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto **156** (*productos plásticos, acrílicos y similares*); **271** (*de inmuebles e instalaciones*); **299** (*otros servicio no personales son incluidos en los anteriores*); **329** (*otros equipos mobiliarios, de oficina y maquinarias*) fs. 26 y 27.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expresado;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

#### RESUELVE:

**1) ADJUDICAR EN FORMA DIVIDIDA:** la Licitación Abreviada N° 31/2021 - cuyo objeto obra explicitado en el Visto de la presente - a las empresas:

**TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKS RUT 216 97907 0014** los ítems 1.1. y 1.2.

TORRES MALACRIDA JHONATAN DERKIS	
Suministro de cartelería	\$ 567.300,00
Colocación de cartelería e iluminación.	\$ 217.160,00
Suministro de viniles	\$ 43.920,00
Colocación de viniles	\$ 41.480,00
<b>Total a adjudicar por los ítems 1.1 y 1.2</b>	<b>\$ 869.860,00</b>

**FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L RUT 217 14139 0015 el ítem 1.3.-**

FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L		
Colocación e instalación de pantalla Led	\$	548.390,00
<b>Total a adjudicar por el ítem 1.3</b>	<b>\$</b>	<b>548.390,00</b>

**Monto Total a adjudicar a ambas empresas: \$ 1.418.250 IVA incluido** (pesos uruguayos un millón cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta).-

**2) DETERMINAR:** que efectuada la notificación a la firma adjudicataria el plazo de ejecución de los trabajos será el propuesto por cada una de las firmas en sus respectivas ofertas el que no podrá exceder el dispuesto en el art. 5.1.12 del pliego, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.-

**3) ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 3) de la presente.-

**4) MANIFESTAR:** que en caso de corresponder, la empresa adjudicataria deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad a lo previsto en el artículo 14.2. del Pliego de Condiciones Particulares

**5) QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

**6) PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a sus efectos, **PROSIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo.-

**7) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamentos de Adquisiciones y Suministros, Sector Marketing y Gerencia del Casino Punta del Este. Posteriormente, **VUELVA** al

Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por el Sector Marketing. Cumplido, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago. -



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL